CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **Aida Esperanza Santos Palermo** identificada con cédula de ciudadanía **N° 51.734.566** de Bogotá, y con Tarjeta Profesional **76260 – T** de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DE VALOR AGREGADO SINVA SAS** con **NIT 860.531.202-1**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y caja de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario.

Certificación expedida en la ciudad de Bogotá a los diez (10) días del mes de mayo del año 2021.

AIDA ESPERANZA SANTOS P
Revisor Fiscal